



## ANUNCIO

### TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 36 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTE DE RESIDUOS MEDIOAMBIENTALES - PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID. (BOAM N° 7.845)

El Tribunal calificador, reunido el 21 de noviembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Una vez concluido el plazo de alegaciones al cuestionario de preguntas y sus respuestas que constituyó el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas, y a la vista de las presentadas, el Tribunal Calificador ha acordado:

1º.- **Ratificarse** en el cuestionario de preguntas y sus respuestas, toda vez que el Tribunal y con arreglo al criterio técnico que le es propio, considera que todas las preguntas y sus respuestas resultan correctas con arreglo a las normas específicas que se encuentran expresamente en la normativa vigente, siendo correcta una única de las tres propuestas.

2º.- Como consecuencia de lo anterior, se eleva a **definitivo** el cuestionario de preguntas y sus respectivas respuestas.

Contra el presente Acuerdo, cuya publicación surte los efectos de notificación a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la referida Ley procedimental”.

Todo lo que se hace de público conocimiento en cumplimiento de las Bases que rigen la presente convocatoria y conforme a lo dispuesto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a 24 de noviembre de 2017.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, María Encarnación Sanz Sanz.